



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de FEA de farmacia hospitalaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 03/12/2022) y 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), se aprobaron la convocatoria, las bases generales, el temario y el baremo de méritos, y se designó el tribunal calificador del concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías, entre ellas, la categoría profesional de FEA de farmacia hospitalaria.
2. La base 12.1 de la convocatoria general establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).



2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.
3. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm.67/2022).
8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 por el que se rectificaron los errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 141/2022).
9. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario, ambas derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157/2022).
10. Las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban y publican las convocatorias específicas de los diferentes procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivadas de la oferta de empleo pública adicional de



estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165/2022).

11. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se corrigen diferentes errores y se modifican con motivo de la estimación de diversos recursos de reposición de las resoluciones de 20 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprobaron las convocatorias específicas de procesos selectivos por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que afectan a todas las categorías profesionales (BOIB núm. 37/2023, de 23 de marzo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de FEA de farmacia hospitalaria, convocado por medio de la resolución que se señala en el punto 1 del apartado «Hechos» y que figuran en el anexo de esta resolución. En la lista provisional de admitidos figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad, máximo cuatro cifras. En la lista provisional de excluidos se especifica también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, los aspirantes deben comprobar no solo que no figuran en la lista de excluidos, sino que, además, han de confirmar que aparecen en la de admitidos.
3. Disponer que los aspirantes tienen un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.



4. Recordar que, tal y como establecen las bases generales de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no supone que la Administración reconozca que el aspirante cumple los requisitos exigidos en este proceso selectivo. La admisión en este concurso oposición está condicionada al cumplimiento obligado de todos los requisitos exigidos en el anexo 1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), cuya verificación documental se hará con posterioridad, en el momento de la toma de posesión.
5. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#)

La directora de gestión y presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de FEA de farmacia hospitalaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Lista provisional de admitidos en el turno libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
****7444*	Amaia	Alcorta	Lorenzo	T. Libre
16****52*	Ana	Aretio	Pousa	T. Libre
47****84*	Albert	Armengol	Alert	T. Libre
****2948*	Gemma	Arrufat	Goterris	T. Libre
2100*****	Marta	Bello	Crespo	T. Libre
****5136*	Sara	Blanco	Dorado	T. Libre
33****05*	Cecilia	Calvo	Pita	T. Libre
22****65*	Violeta	Cano	Collado	T. Libre
76****02*	Maria	Castro	Manzanares	T. Libre
751****3*	Maria del Carmen	Del Moral	Alcazar	T. Libre
48****13*	Isabel	Espadas	Garcia	T. Libre
53****86*	Clara	Estaun	Martinez	T. Libre
30****29*	Marina	Fages	Perez	T. Libre
098****8*	Beatriz	Fernandez	Garcia	T. Libre
41****06*	Marta	Florit	Sureda	T. Libre
4****793*	Nuria	Galan	Ramos	T. Libre
4****455*	Ana	Gomez	Lobon	T. Libre
****7619*	Maria	Gomez	Zamora	T. Libre
05****10*	Gonzalo	Gonzalez	Morcillo	T. Libre
4****837*	Maria	Jaume	Gaya	T. Libre
71****93*	Celia	Juez	Santamaria	T. Libre
4****664*	Carla	Liñana	Granell	T. Libre
472****9*	Carlos	López	Mula	T. Libre
43****71*	Alejandra Carmen	Mandilego	Garcia	T. Libre
720****1*	Alvaro	Medina	Guerrero	T. Libre
2258*****	Maria Amparo	Morego	Soler	T. Libre
44****75*	Ana Maria	Mulet	Alberola	T. Libre
43****15*	Aina	Oliver	Noguera	T. Libre
****9959*	Marta	Ortiz	Gonzalez	T. Libre
43****85*	Catalina	Perello	Alomar	T. Libre
****0052*	Olatz	Perez	Rodriguez	T. Libre
4****119*	Luis Mateo	Perez de Amezaga	Tomas	T. Libre
432****9*	Francisca	Ramis	Riera	T. Libre



DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
3****036*	Lucia	Rodriguez	Cajaraville	T. Libre
45****84*	Eder	Rodriguez	Campos	T. Libre
7****284*	Maria Margalida	Santandreu	Estelrich	T. Libre
415****0*	Maria Lluisa	Sastre	Martorell	T. Libre
431****1*	Raquel	Seco	Melantuche	T. Libre
275****4*	Rafael Maria	Torres	Garcia	T. Libre
****9083*	Ana	Vanrell	Ballestero	T. Libre

Lista provisional de excluidos en el turno libre

No hay

Lista provisional de admitidos en el turno libre con discapacidad

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
4317*****	Francesc	Company	Bezares	T.L.D.

Lista provisional de excluidos en el turno libre con discapacidad

No hay